



RESOLUCION No. 22 DE _____ 1999

24 SEP 1999

Por la cual se aprueba el proyecto académico educativo del programa, de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

El Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el artículo 27 del acuerdo 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que mediante Resolución No. 400 del 12 de octubre de 1971, se creó el departamento de Educación Física adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y mediante el acuerdo No 3 del 16 de febrero de 1976 el ICFES aprobó el programa de Licenciatura en Educación Física, registrado con código ICFES 110646130701500111100.
- 2- Que el acuerdo 109 de 1995, establece los lineamientos generales para la reestructuración de los planes de estudio.
- 3- Que el Consejo de Facultad de Educación en su sesión 018 del 19 de agosto de 1999, aprobó y recomendó la adopción de la Reforma Curricular
- 4- Que los programas de Ciencias de la Educación, deben ajustarse a lo estatuido por la Ley 115 de 1994 y el decreto 272 de 1998.
- 5- Que el Consejo Académico de la UPTC en su sesión No. 26 del 21 de septiembre de 1999, aprobó la adopción de la Reforma Curricular de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte

RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el proyecto académico educativo del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, de conformidad con la propuesta presentada por el comité curricular y el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTICULO SEGUNDO: DE LA MISION: La licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, tiene como misión, la formación integral de profesionales en cultura física, con excelencia académica, actitud reflexiva, crítica, autónoma, humanística y ética; formando en los saberes pedagógicos, investigativo y disciplinar acorde a las necesidades de la Educación Formal, no formal e informal.



ARTICULO TERCERO: DE LA VISION: La Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte en cuanto a la visión, se avizora como una unidad académica, a la vanguardia en docencia académica, investigación y extensión; responsable de la formación de profesionales idóneos en cultura física y valores éticos, acorde a las exigencias científicas, técnicas y humanísticas del entorno social, mediante la fundamentación de un currículo práctico y crítico.

ARTICULO CUARTO: DE LOS OBJETIVOS: Son objetivos de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte:

- Coadyuvar en la Formación de docentes administradores a la Educación Física, Recreación y Deporte, para los niveles de Educación Formal, no formal e Informal contemplados en la Ley 115.
- Propender por la calidad de profesionales éticos con actividades reflexivas críticas y creativas en el desempeño autónomo de su quehacer.
- Contribuir a la satisfacción de necesidades e intereses Nacionales e Internacionales mediante una sólida fundamentación teórico-práctica en los diferentes campos de formación
- Preparar un profesional cuya sólida formación específica y humanística, le permitan a través de la investigación y la extensión, la estructuración de su propio conocimiento.
- Ofrecer programas de educación continua y permanente a los profesionales en Educación Física, Recreación y Deporte.
- Establecer convenios con otras entidades que permitan desarrollar las prácticas de los estudiantes.
- Convertir la cultura física como un proyecto de vida.

ARTICULO QUINTO: DEL PERFIL PROFESIONAL: Se considera como perfil profesional del Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte:

COMPETENCIAS ESPECIFICAS

- Sólidos principios pedagógicos, éticos, científicos y humanísticos, que contribuyen a la formación de hábitos que fundamentan el desarrollo del hombre.
- Conocimiento del desarrollo del hombre, como ser biofisicosocial, incluyendo las necesidades individuales para cada edad y grado de formación mental, emocional, social y de habilidades motrices.
- Conocimiento de los procesos de información, comunicación virtual (Gráfica, escrita y oral) y el uso significativo de su implementación.
- Comprensión y desarrollo de habilidades sobre modelos pedagógicos.
- Visualización, comprensión y aplicación de los enfoques investigativos en el campo educativo y comunitario.
- Conocimiento de las teorías filosóficas de la cultura física.



- Conocimiento del desarrollo de habilidades y destrezas en actividades de Educación Física, Recreación y Deporte.
- Comprensión del proceso y operacionalización de los principios que gobiernan la psicomotricidad.
- Conocimiento y aplicación de los modelos administrativos en Educación Física, Recreación y Deporte.
- Conocimiento de actividades físicas, Recreativas y deportivas en poblaciones especiales.
- Conocimiento de técnicas para la prevención y recuperación de lesiones físico-deportivas.
- Conocimiento de la normatividad en la Educación Física, Recreación y Deporte.
- Adquirir y fomentar hábitos ecológicos.

ARTICULO SEXTO: DEL PERFIL OCUPACIONAL: Se considera como perfil ocupacional del Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte:

- a- En docencia: Preescolar, Básica, media y universitaria.
- b- En administración: en Educación Física, Recreación y Deporte
- c- En Salud: Gimnasios, Centros de rehabilitación.
- d- En el entrenamiento deportivo: Individual, colectivo, aficionados y profesionales.

ARTICULO SEPTIMO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por intermedio de la Facultad de Ciencias de la Educación, expedirá el título de **LICENCIADO EN EDUCACION FÍSICA, RECREACION Y DEPORTES**, con una duración de 5 años (10 semestres).

ARTICULO OCTAVO: La estructura Curricular de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, está conformada por dos grandes ciclos, tres campos de formación y seis núcleos y siete temáticos.

1. CICLO BASICO: Comprende los siete primeros semestres y tiene como propósito potenciar de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte, para que se desempeñe óptimamente en los niveles de educación preescolar, básica y media de la educación formal, no formal e informal.

2. CICLO DE ENFASIS: Comprende los semestres octavo, noveno y décimo, le sirve al estudiante potenciarse en los énfasis de Educación Física, Recreación y Deporte.



3. CAMPOS DE FORMACION

- Campo de formación específica: Esta compuesto por las ciencias básicas y disciplinas complementarias.
- Campo de Formación Pedagógica, investigativa: Comprende la investigación formativa, la pedagogía, la didáctica y la práctica pedagógica.
- Campo de formación deontológico: Integra los aspectos sociales, humanísticos y de valores éticos y políticos.

4. NUCLEOS TEMATICOS

- De Formación Biológica.
- De formación general de la cultura física.
- De formación corporal y artística.
- De formación específica.
- De énfasis
- Deontológico.

ARTICULO NOVENO: Todos los núcleos temáticos deben integrar interdisciplinariamente, las asignaturas del currículo a través de proyectos de corto, mediano y largo alcance. La pedagogía y la investigación conforman el eje articulador de todos los proyectos del currículo.

ARTICULO DECIMO: Se consideran líneas de investigación las siguientes:

- a- Pedagogía de la Educación Física
- b- Pedagogía de la Recreación
- c- Pedagogía del Deporte en Rendimiento Básico

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Se considera la siguiente estructura del plan de estudios, que tendrá su inicio en el primer semestre del año 2000.



PRIMER SEMESTRE

- Pedagogía e Investigación I 4 Horas
- Teoría y Cultura Física 4
- Psicomotricidad 4
- Gimnasia Educativa y de desarrollo 4
- Atletismo I 4
- Competencias comunicativas o escrita 4
- Lengua Extranjera 4

28 Hrs.

SEGUNDO SEMESTRE

- Pedagogía e Investigación II 4 Horas
- Morfofisiología 4
- Educación musical y Movimiento Artístico 4
- Fútbol I 4
- Atletismo II 4
- Informática 4
- Lengua Extranjera II 4

28 Hrs.

TERCER SEMESTRE

- Pedagogía e investigación III 4 Hrs
- Fisiología Del Ejercicio I 4
- Danza Popular tradicional 4
- Fútbol II 4
- Voleibol I 4
- Etica y Política 4
- Lengua Extranjera III 4

28 Hrs.



CUARTO SEMESTRE

- Pedagogía e investigación IV 4
- Fisiología Ejercicio II 4
- Gimnasia Artística 4
- Baloncesto I 4
- Voleibol II 4
- Constitución Política 4

24 Hrs.

QUINTO SEMESTRE

- Pedagogía e Investigación V 4 Horas
- Kinesioterapia 4
- Admón y Legislación de la Cultura Física 4
- Baloncesto II 4
- Softball 4
- Hombre y Sociedad 4

24 Hrs

SEXTO SEMESTRE

- Pedagogía e investigación VI 4 Horas
- Psicología de la Cultura Física 4
- Ciclismo 4
- Recreación I 4
- Natación I 4
- Deportes de Raqueta 4

24 Hrs



SEPTIMO SEMESTRE

- Seminario Ciclo Básico 4 Hrs
 - Entrenamiento Deportivo 4
 - Patinaje 4
 - Recreación II 4
 - Natación II 4
 - Fútbol de Salón 4
-
- 24 Hrs

OCTAVO SEMESTRE

- Práctica Pedagógica Gradual 5 Horas
 - Biomecánica 4
 - Enfasis I 4
 - Enfasis II 4
-
- 17 Hrs

NOVENO SEMESTRE

- Sistematización Experiencias 4 Horas
 - Optativa I 4
 - Optativa II 4
 - Optativa III 4
 - Enfasis III 4
 - Enfasis IV 4
-
- 24 Hrs

